



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 18 de agosto de 2021

**P.I.E. N° 879/2020-2021**

Señor  
Ciriaco Rodríguez Vásquez  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA**  
Beni.

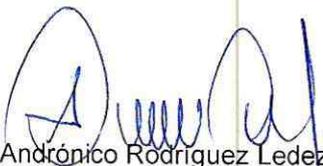


Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egúez Algarafaz, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe a detalle si existe algún convenio de carácter Interinstitucional entre instancias subnacionales Gobernación del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, si existiera indicar cuales los alcances en materia Sanitaria y cuales las instancias que deberían aprobar la suscripción del mismo. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 2. Informe a detalle cual el lugar (espacio Físico) y cuales los parámetros arquitectónicos y médicos por los que se definió la implementación de la planta generadora de Oxígeno, Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe a detalle los procedimientos legales y administrativos que fueron empleados para la Adquisición de la Planta generadora de Oxígeno, Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 4. Informe a detalle cual el costo total y cual el origen de los recursos económicos destinados para la compra construcción, equipamiento e implementación de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 5. Informe a detalle cuales son las características Técnicas de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 6. Informe a detalle cual es la capacidad de producción en metros cúbicos de oxígeno y cual el porcentaje de pureza del mismo. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 7. Informe a detalle cuales los estudios de cobertura médica y poblacional a la que alcanzara la producción en metros cúbicos de oxígeno. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 8. Informe a detalle cual es la instancia bajo su dependencia encargada de la administración de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta y cuales los ingresos percibidos en los últimos meses. Por la prestación del servicio. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 9. Informe a detalle si existe cobertura de atención y prestación de servicios de oxígeno a municipios vecinos al municipio de Riberalta remita el listado e indique cual la cantidad en metros cúbicos. --- 10. Informe a detalle cual es la instancia bajo su dependencia encargada de la administración de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta y cuales los ingresos percibidos en los últimos meses. Por la prestación del servicio. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys P. Alarcón P. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

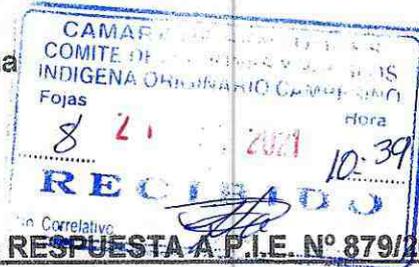


**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA**  
Provincia Vaca Díez - Beni - Bolivia



Riberalta, 05 de octubre de 2021  
CITE: G.A.M.R./NAL/ALP/CS/DESP/N°004/2021

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
La Paz. -



**REF. - RESPUESTA A P.I.E. N° 879/2020-2021**

Distinguido Señor Senador:

A través del presente, tengo a bien dirigirme respetuosamente a su digna Autoridad deseándole éxito y eficacia en las funciones que desempeña.

Es así que como Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, me permito remitir a su Despacho la siguiente documentación:

- Nota Interna AGAJ Nro. 405/2021 de fecha 23/09/2021, firmado por Abg. Beismar Peñaranda Peñaranda, Profesional Abogado del G.A.M.R.
- Fotocopia de Carta de Intenciones de Colaboración y Cooperación entre El Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta de fecha 11/06/2021, firmado por Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui, Gobernador del Departamento del Beni - Lic. Ciriaco Rodríguez Vásquez Alcalde Municipal de Riberalta.
- Fotocopia de Convenio Intergubernativo para Adquisición y Funcionamiento de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal para el Municipio de Riberalta de fecha 01/06/2021 firmado por Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui, Gobernador del Departamento del Beni - Lic. Ciriaco Rodríguez Vásquez Alcalde Municipal de Riberalta.
- Fotocopia de Resolución Municipal N° 1423/2021 de fecha 15/07/2021.
- Fotocopia de CITE G.A.M.R./NAL/GOB.BN/DESP/N°013/21, firmado por Lic. Ciriaco Rodríguez Vásquez Alcalde Municipal de Riberalta, referente a con Resolución de Convenio Intergubernativo.

De antemano agradezco su atención y reitero atentas consideraciones.



*Lic. Ciriaco Rodríguez Vásquez*  
ALCALDE MUNICIPAL DE RIBERALTA  
G.A.M.R.





## ASESORIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
Gestión y Desarrollo Urbano y Territorial  
MUNICIPAL DE RIBERALTA

NOTA INTERNA

AGAJ Nro. 405/2021

Riberalta, 23 de septiembre de 2021

RECIBIDO

27 SEP 2021

FOR: *Clara María*

HORA: 15:36

SECRETARÍA DE DESPACHO



- A: Sra. Mirtha Vargas García  
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESPACHO DEL GAM-RIBERALTA.
- VIA: Abog. Germán Rivero Talamás  
ASESOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS GAM-RIBERALTA.
- DE: Abg. Beismar Peñaranda Peñaranda  
PROFESIONAL ABOGADO DEL GAM-RIBERALTA.

Ref.: Remite respuesta a lo solicitado mediante H.R. N.º 02606-2021... (Cámara de Senadores)...

Cursa en esta Asesoría Jurídica la Hoja de Ruta N.º 02606/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, mediante la cual se adjunta P.I.E. N.º 879/2020-2021, suscrito por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma en calidad de Presidente de Cámara de Senadores. Mediante el cual solicita la siguiente información:

1.- Informe a detalle si existe algún convenio de carácter Interinstitucional entre instancias subnacionales Gobernación del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, si existiera indicar los alcances en materia Sanitaria y cuales las instancias que deberían aprobar la suscripción del mismo. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

2.- Informe a detalle cual es el lugar (espacio Físico) y cuales los parámetros arquitectónicos y médicos por los que se definió la implementación de la Planta Generadora de Oxígeno, Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

3.- Informe a detalle los procedimientos legales y administrativos que fueron empleados para la Adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno, Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

4.- Informe a detalle cual es el costo y cual el origen de los recursos económicos destinados para la compra construcción, equipamiento, e implementación de la Planta Generadora de Oxígeno. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.



## ASESORIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



5.- Informe a detalle cuales son las características Técnicas de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

6.- Informe a detalle cual es la capacidad de producción en metros cúbicos de oxígeno y cual el porcentaje de pureza del mismo. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

7.- Informe a detalle cuales los estudios de cobertura magnética y poblacional a la que alcanzara la producción en metros cúbicos de oxígeno. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

8.- Informe a detalle cual es la instancia bajo su dependencia encargada de la administración de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta y cuáles son los ingresos percibidos en los últimos meses, por la prestación del servicio. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

9.- Informe a detalle si existe cobertura de atención y prestación de servicios de oxígeno a municipios vecinos de Riberalta, remita el listado e indicar cual es la cantidad en metros cúbicos.

10.- Informe a detalle cual es la Instancia bajo su dependencia encargada de la administración de la Planta Generadora de Oxígeno de Riberalta y cuales los ingresos percibidos en los últimos meses. Por la prestación del servicio. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

### **CONCLUSIONES:**

A objeto de que se dé respuesta al PIE, solicitado por la cámara de senadores, lo que respecta a esta Asesoría, solo correspondería dar respuesta al numeral uno de lo solicitado.

Haciéndole conocer, que en fecha 11 de junio de 2021 se suscribió una Carta de Intención de suscripción de Convenio para la Adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno, entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.

Posteriormente en fecha 01 de julio de 2021 se suscribió un convenio para la Adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno, entre el Gobierno Autónomo



## ASESORIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta. mismo que fue Ratificado por el concejo municipal de Riberalta el 15 de julio de 2021; mediante Resolución Municipal N.º 1423/2021.

Asimismo, se pone en conocimiento que en fecha 13 de agosto de 2021, se remite al Gobierno Autónomo Departamental del Beni una determinación de Resolución de Convenio Intergubernativo. Toda vez que **NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA CUARTA TECNICAS Y DE CALIDAD ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CITADO CONVENIO,** en el marco de la previsión contenida en la cláusula decima segunda del **CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA ADQUISICION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL MUNICIPIO DE RIBERALTA.** Esto conforme al Informe SMDH/DIMUSA N.º 25/2021 emitido por la Dirección de Salud DIMUSA.

**NOTA: TODA LA DOCUMENTACION (Original) SE ENCUENTRA EN ARCHICO DE SU DESPACHO.**

*Sin otro particular me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas.*

Atte.

Cc/arch.

  
Beatriz Penaranda Penaranda  
PROFESIONAL ABOGADO  
Mat. R. P. A. N.º 10793089 BPP  
G.A.M. - Riberalta